



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0559/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA AL FUNCIONARIO DAVID BARRETO NÚÑEZ, A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO DATA CABLING SYSTEMS.**

05 de mayo de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/170/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Beca, al funcionario DAVID BARRETO NÚÑEZ, a fin de participar del curso "DATA CABLING SYSTEMS", llevado a cabo el 30 de marzo del 2022, impartido por la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA).

El Acta N° 20 de fecha 19 de mayo de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

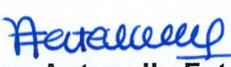
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

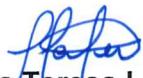
**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de guaraníes quinientos mil (G. 500.000), al funcionario DAVID BARRETO NÚÑEZ, C.I.C. N° 5.072.610, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de participar del curso "DATA CABLING SYSTEMS", llevado a cabo el 30 de marzo del 2022, impartido por la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA).

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana